



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0049449/2019

VISTO

La RD 348/2021;

CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario en su redacción, al fijar el periodo de pago de la asignación complementaria ;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RD348/2021 en donde dice “por los meses de Noviembre 2020 hasta la finalización de la actividad” debe decir: “por el mes de Mayo de 2021”.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

